

BO



BOLETIN OFICIAL

DEL



OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

OBISPADO DE OSMA.

Desde el dia 9 del próximo Setiembre hasta el 15, se hallará abierta en la Secretaría de Estudios de Nuestro Seminario Conciliar la matrícula para los cursantes de Latinidad, y desde el 16 al 30 del mismo mes para los de las demás facultades.

En ambos plazos serán respectivamente examinados los alumnos que, habiendo asistido á cátedra con la puntualidad de Reglamento, no lo fueron, ó quedaron suspensos en los últimos exámenes ordinarios, y tambien los nuevos discípulos que se hallen sujetos á exámen conforme á las disposiciones Diocesanas.

Los estudiantes que vengan de otros Seminarios presentarán en la Secretaría de este una certificación fehaciente de los cursos que hubieran ganado, y otra de su buena conducta moral, expedidas por el Rector ó inmediato Superior de aquellos. Tambien traerán esta última certificación, dada por sus respectivos profesores, los que hayan estudiado privadamente la lengua latina, ó parte de ella, siendo naturales de Diócesis, ó domiciliados en ella.

Los que pretendan para internos Nos presentarán antes del 30 de Setiembre próximo, y por medio de Nuestra Secretaría de Camara y Gobierno, su solicitud, acompañada de fé de bautismo; así como tambien certificación cerrada y sellada de su buena conducta y buena educación doméstica, la cual certificación será expedida por el respectivo Párroco; en la inteligencia de que, pasada dicha fecha, no será admitida su pretension.

No se permite el estudio de ningun curso de la carrera lata ó breve de Teología á ningun estudiante externo, á no ser que justifique á Nuestra satisfaccion, la falta de medios para pagar la pension al Seminario. Esta será satisfecha por meses anticipados, y con el aumento de un real diario para los cursantes de fuera de este Obispado.

Ningun seminarista interno saldrá á vacaciones hasta la conclusión

sion del curso, á no ser por enfermedad, prévio dictámen del facultativo ó por otra causa grave, cuya calificación Nos reservamos.

Segun prescribe el Santo Concilio de Trento, serán admitidos internos solo los alumnos que hayan cumplido doce años. Externos é internos llevarán dentro y fuera del establecimiento el correspondiente traje que fué mandado en los cursos anteriores, de lo contrario no serán admitidos en cátedra.

Para el estudio de la lengua latina será de texto la Gramática de Nebrija.

Burgo de Osma 29 de Agosto de 1887.

Pedro María, Obispo de Osma.

DUBIA.

I. An sponsalia quæ in Hispania contrahuntur absque publica scriptura sint valida. Et quatenus negative: II. An publicam scripturam supplere queat instrumentum in Curia conflatum pro dispensatione super aliquo impedimento.

Resolutio. Sacra Concilii Congregatio sub die 31 Januarii anni 1880, re perpensa, censuit esse respondendum: Ad primum et secundum negative.

Ex quibus colliges: I. Sponsalia in Hispania contracta absque publica scriptura, juxta pragmaticam Carolinam, nulla renuntianda esse.

II. Nam quæ contra jus fiunt pro infectis haberi debere juris adagium clamat.

III. Carolinam pragmaticam vim legis habere ex hoc deduci posse videtur, quia ex jure consuetudinario quasi adepta sit canonicae disciplinæ et sanctionis ecclesiasticæ vigorem.

IV. Ut consuetudo robur legis induat et quamlibet abrogare legem valeat. rationabilis esse debet et legitime præscripta.

V. Lex in themate, quamquam disciplinæ ecclesiasticæ parum consona videri possit, haud destituitur rationabilitate: dum lites et scandala eliminare quærat, neque legitima caret præscriptione, dum roboretur lapsu temporis fere 80 annorum.

VI. Quum autem Carolina pragmatica claris concepta sit verbis, nullam admittit, quoad hoc, interpretationem; ideoque suppleri nequit per instrumentum quod in Episcopali curia fieri solet pro dispensatione super aliquo impedimento.

Prosigue la relación de objetos para el Sumo Pontífice.

La Superiora del Hospicio de Soria envía una casulla bordada, unos corporales, un amito, tres purificadores y tres *cornualtares*, ó pañitos de manos.

Donativo extraordinario á Su Santidad con motivo de su Jubileo Sacerdotal.

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	100 »
D. Pelayo Ruiz.	5 »
» Pedro Romero.	5 »
» Remigio Sanz, Arcipreste párroco de Santa María de Aranda de Duero.	13 »
» Florencio Catalina, párroco de San Juan de id.	4 »
TOTAL.	127 »

Ofrendas en metálico para la Misa Jubilar de su Santidad.

	Ptas. Cts.
<i>Suma anterior.</i>	300 80
D. Eusebio Mata, Lectoral.	10 »
» Félix Ibergallartu, Provisor.	25 »
» Pedro Romero, párroco de Rejas de San Estéban.	10 »
» Antonino de Miguel, párroco de Langa.	2 50
» Claudio Alonso, Canónigo.	10 »
» Gonzalo Minguez, párroco de Morcuera.	5 »
» Pelayo Ruiz, Vice-Secretario.	5 »
» Jacinto Pérez, Beneficiado.	5 »
» Babil Belsué, id.	5 »
» Gabril Pérez, id.	5 »
» Félix Marzol, Maestrescuela.	10 »
» Guillermo Gonzalo, párroco de Tejado.	8 »
Varios feligreses del mismo.	8 »
D. Galo de la Gámara, párroco de Pinilla de Trasmonte.	5 »
» Aquilino González, párroco de Matanza.	15 »
» Romualdo Calmarza, Canónigo.	10 »
» Pedro Ibañez, Beneficiado.	5 »
» Tomás Sanz, id.	3 »
» Remigio Sanz, Arcipreste párroco de Santa María de Aranda de Duero.	12 »
» Florencio Catalina, párroco de San Juan de id.	6 »
» Modesto Gil, capellan de Religiosas Bernardas.	6 »
» Miguel Arroyo, Beneficiado de Sta. María.	10 »
» Higinio Arroyo, id. de San Juan.	4 »
D. ^a María Fuentenebro, una decuria por 12 meses.	6 »
D. ^a Nicolas Fuentenebro. id..	6 »
D. ^a Rita Pérez, por id. 12 meses.	6 »

D. Lucio Abarrátegui, Presbítero por id.	6	»
D. Benita Martínez, por 6 meses una decuria.	3	»
» Manuela Vellella, una decuria por 6 meses.	3	»
» Petronila Yusta, una decuria por 6 meses..	3	»
» Juana Martín, una decuria por 5 meses.	2	50
» Petronila Hernando, una decuria por 3 meses.	1	50
TOTAL.	522	30

**Suscripción especial del Clero de la Diócesis de Osma
para comprar tres cálices que se han de ofrecer á Su Santidad
con motivo del Jubileo Sacerdotal.**

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	270	»
D. Eufemio Mata, Lectoral.	50	»
» Félix Domínguez.	5	»
» Félix Ibergallartu, Provisor.	50	»
» Pedro Romero..	10	»
» Antonino de Miguel.	12	50
» Claudio Alonso.	40	»
» Gonzalo Mingueza.	20	»
» Pelayo Ruiz.	20	»
» Inocencio Trigueros.	25	»
» Jacinto Pérez.	5	»
» Babil Belsué.	5	»
» Gabriel Pérez.	5	»
» Félix Marzol.	40	»
» Guillermo Gonzalo.	7	»
» Galo de la Cámara.	5	»
» Aquilino González, párroco de Matanza.	35	»
» Pedro Hernando, id. de Calatañazor.	6	»
» Romualdo Calmarza, Canónigo.	40	»
» Antonio Marquez, Arcipreste..	20	»
» Pedro Ibañez, Beneficiado.	5	»
» Tomás Sanz, id.	4	»
» Remigio Sanz, Arcipreste, párroco de Santa María de Aranda de Duero.	25	»
» Florencio Catalina, párroco de San Juan de id.	15	»
» Modesto Gil, Capellán de Religiosas Bernardas.	25	»
» Miguel Arroyo, Beneficiado de Sta. María.	10	»
» Higinio Arroyo, id. de San Juan..	10	»
TOTAL.	764	50